


DECRETO No. 406 FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD”**

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015 dispone que las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.
3. Que una vez verificados y confrontados los documentos entregados por el aspirante al cargo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria pública y en la Ley.
4. Que agotadas todas las etapas de la convocatoria, se presentó al señor alcalde la hoja de vida de la persona que superó la etapa de verificación de requisitos mínimos y adquirió la calidad de postulado.
5. Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, en su inciso cuarto del párrafo señala: *“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”.*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor(a) **JULIAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ** con C.C Nro. 98.773.189, en el cargo de **AGENTE DE TRANSITO**, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de Naturaleza de Carrera Administrativa, de la Administración Municipal de Sabaneta, Adscrito a la Secretaria de Movilidad y Transito.



ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad al señor(a) **LORENA JIMENEZ FERNANDEZ** con C.C Nro. 42.825.795, en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de Naturaleza de Carrera Administrativa, de la Administración Municipal de Sabaneta, Adscrito a la Secretaria de Movilidad y Transito.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad al señor(a) **MARLON ALZATE PEREZ** con C.C Nro. 1.039.463.048, en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de Naturaleza de Carrera Administrativa, de la Administración Municipal de Sabaneta, Adscrito a la Secretaria de Movilidad y Transito.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en provisionalidad al señor(a) **LINA MARIA AGUDELO ARBOLEDA** con C.C Nro. 1.039.468.536, en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de Naturaleza de Carrera Administrativa, de la Administración Municipal de Sabaneta, Adscrito a la Secretaria de Movilidad y Transito.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en provisionalidad al señor(a) **JUAN CAMILO RODRIGUEZ MANCO** con C.C Nro. 1.039.447.970, en el cargo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, de Naturaleza de Carrera Administrativa, de la Administración Municipal de Sabaneta, Adscrito a la Secretaria de Movilidad y Transito.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice ante la Secretaria de Servicios Administrativos, la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta el día veintisiete (27) de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Reviso: *Mayra Alejandra Montoya Mesa*
Secretaria Servicios Administrativos

Elaboro: *Gloria E. Zapata C*
Secretaria Ejecutiva